



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Mando de Apoyo Jefatura de Asuntos Económicos Servicio de Contratación

Expte. D/0103/A/23/6

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO,

Que se somete a la consideración del Jefe de Asuntos Económicos de la Guardia Civil:

Unidad Gestora: SERVICIO DE CONTRATACIÓN.Año: 2025 y 2026Aplicación: 16.04.132A.630.04Área Geográfica: 28, Madrid

Presupuesto: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS CON CERO CENTIMOS (7.500.000,00 €).

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	Exento de IVA, Art.22 de la	TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
2025	2.500.000,00 €	Ley 37/1992 de 28 de	2.500.000,00 €
2026	5.000.000,00 €	diciembre.	5.000.000,00 €
		TOTAL	7.500.000,00 €

Finalidad del gasto: Suministro de fabricación de tres (3) embarcaciones patrulleras de alta velocidad para el Servicio Marítimo de la Guardia Civil con el fin de aumentar y renovar sus capacidades logísticas y operativas en los ámbitos de control de la inmigración irregular, la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, la vigilancia de fronteras, la protección del medioambiente marino y, en general, en el cumplimiento de las tareas que la Guardia Civil tiene encomendadas en el ámbito marítimo.

Forma de adjudicación: Procedimiento Abierto. Tramitación Ordinaria Anticipada.

Pisposiciones legales que lo amparan: de conformidad con los artículos 116, 117.2, 131 y de 156 a 158 de la LCSP. La adjudicación y la formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO.
- PPT
- CUADRO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (INFORME FAVORABLE Sª JURÍDICO)
- CERTIFICADO JUSTIFICATIVO DE LA EXISTENCIA Y RETENCIÓN DE CRÉDITO SUFICIENTE.
- DOCUMENTO CONTABLE A.

Plazo ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de 26 meses que comenzarán a contar a partir Bel 1 octubre del 2024 o a partir del día siguiente a la firma del contrato, si ésta se produce después.

	V.E., no obstante, resolverá. EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN	Intervenido y conforme EL INTERVENTOR DELEGADO,	ACUERDO: Aprobar el Gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Expediente de Contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. EL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS ORDEN INT/1680/2016, de 20 de octubre. Y P.D. Orden INT/985/2005, de 7 de abril.
comprok	(firmado electrónicamente)	(firmado electrónicamente)	(firmado electrónicamente)

organizacion=GUARDIA CIVIL ECONÓMICOS, de 27 de febrero FRANCISCO CUENCA MARTINEZ DE LOS LLANOS - 2023-12-27 23:06:24 CET, accion=Firma, cargo=JEFE DE ASUNTOS EC MARTA CASO MENENDEZ-MORAN - 2023-12-27 19:24:11 CET, Interventora en la I.D. del Ministerio del Interior. Resolución de FRANCISCO JOSE BAILON GARCIA - 2023-12-13 14:23:10 CET, cargo=El CORONEL JEFE SERVICIO CONTRATACIÓN, orga Puede pomprobar la autenticidad de esta copia mediante (3SV) QIP E7P#BHSOUZ56235CY9GAU4WEBAHY, en https://www.i.a